

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6775 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 654/11, en el que recayó Auto de fecha 7 de febrero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a NB35 INGENIERIA, SLP, con C.I.F. B-59085829".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Don Jesús Arnés Sánchez, mediante comunicación dirigida a calle Estrella, n.º 20, oficina 1, de Madrid, 28004, o por correo electrónico a concursomb35@gmail.com la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008653-1